



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CARPIO (EL)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS		PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	350.500,00	Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	369.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	15.000,00	Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	399.300,00
Capítulo 3º.- Tasas P. públicos y otros ingresos	157.400,00	Capítulo 3.- Gastos financieros.	2.000,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	352.000,00	Capítulo 4.- Transferencias corrientes	63.000,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	30.100,00		
Total	905.000,00	Total	833.300,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones		Capítulo 6.- Inversiones reales	69.500,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	36.000,00	Capítulo 7.- Transferencias de capital	
Capítulo 8º.- Activos financieros		Capítulo 8.- Activos financieros	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros		Capítulo 9.- Pasivos financieros	38.200,00
Total	36.000,00	Total	107.700,00
TOTAL INGRESOS	941.000,00	TOTAL GASTOS.	941.000,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

-Denominación del puesto:
1 SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

PERSONAL LABORAL:

-Denominación del puesto:
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: VACANTE
1 OPERARIOS DE SERVICIOS
2 LIMPIADORAS A TIEMPO PARCIAL
1 ARCHIVO
1 TÉCNICO INFANTIL A TIEMPO PARCIAL
1 TECNICO DEPORTIVO
1 TÉCNICO SOCIODEPORTIVO

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En el Carpio, a 18 de febrero de 2019.- El Alcalde.- Fdo.: Máximo Gómez Domínguez.